

ACTA DE SESION ORDINARIA
DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2023
HORA 09:00 AM



En la ciudad de Huancavelica, siendo las 9:00 am horas de la mañana del seis de enero del dos mil veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del consejo regional, bajo la conducción del presidente del consejo regional, **Lic. Ricardo Yauricasa Flores**, y con la asistencia de los consejeros regionales siguientes:

- Freedy Abad Chávez Parco
- Paul Laurente Enríquez
- José Torres Huamani
- Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca
- Héctor Bari Mamani Coila
- Juan José Anyaipoma Maldonado
- Ever Sullca Escobar
- Godofredo Vargas Mendoza
- Edgar Luis Ñahui Durand
- Meger Josue Rojas Meza



Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; Las líneas en materia de legislación directrices de consejo regional están detalladas en nuestra ley N° 27867, ley orgánica de gobiernos regionales y el reglamento del consejo regional, en el cual el señor presidente detalla, haciendo alusión a la ley orgánica de gobiernos regionales en la undécima disposición transitoria complementaria y final establece que el consejero de mayor edad convoca y preside la sesión de instalación del consejo regional y este artículo, señor presidente, concuerda con el artículo 41 de nuestro reglamento de Consejo regional que tiene el mismo contenido sin embargo, podemos observar en nuestro un acuerdo con nuestra sesión de instalación, que este ha sido dirigido por nuestro colega Mejer Josué Rojas Meza, quien no es el consejero de mayor edad, sin embargo, consideramos este error, señor presidente, de forma que podemos subsanarlo. Para ello, propongo que se consigne en ese acuerdo señor presidente, los datos de nuestro colega, Edgar Ruiz Ñahui Durand, a quien corresponde, pues, haber presidido esta sesión solemne para poder subsanar este error señor presidente, y de esa manera creo que podemos ir ya alineando en torno a estos acuerdos.

Consejero Freedy Abad Chávez Parco; manifestó lo siguiente; En el acta anterior se desprende de algunas atingencias más, en el capítulo séptimo del reglamento interno, el artículo 67 los consejeros y consejeras regionales que se abstienen de votar deben hacer constar en el acta su posición y motivo que lo justifique. El secretario hará constar en el acta de esta decisión, aceptada por tanto en el acta anterior, han realizado que los 5 compañeros, se abstuvieron. Entonces, también en esa misma línea, sugiero solicitó, señor presidente, que manifiesten su posición porque se abstuvieron en la elección del consejo regional y que se estipule también en el acta.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; El señor Héctor Bari, ha manifestado claramente que se precise en el acta o se consigne a fin de enmendar al señor consejero de mayor edad, estaría recayendo en el señor Edgar Luis Ñahui Durand y, por otro lado, si


P.L.E.









efectivamente de acuerdo al artículo 67, los consejeros que se han abstenido también sería materia de retratarse y consignar en el acta de su abstención. Refrenda el primer punto lo que han venido a consignación.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente; Justamente el tema de abstención, en este caso, nosotros habíamos propuesto a otro candidato que al final desistió. Ese es el motivo de mi abstención porque la propuesta que nosotros hemos realizado. Era del señor José torres,

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; En esencia, efectivamente, al no haber más propuestas, señor presidente, ha sido la causa de mi abstención, nosotros también practicar la democracia y en democracia tiene que haber 2 o 3 propuestas.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; Para fundamentar mi voto en abstención al haber declinado como propuesta de presidente, nuestro colega José Torres Huamani y no estando de acuerdo con la propuesta única lanzada, es el fundamento de mi abstención.

Consejero Edgar Luis Nahui Durand; manifestó lo siguiente; Lo manifestado por los colegas consejeros, si bien es cierto, nosotros reiteramos la designación, lo teníamos y por ello elegimos a nuestro compañero José Torres, Huamani, pero quien después de unos minutos, ya que casi se iban a realizar las propias votaciones, él se somete a desistir y por eso es nuestra abstención.

Consejero Godofredo Vargas Mendoza; manifestó lo siguiente; Si bien es cierto nuestra propuesta era para José Torres en vista de que era Huancavelica y trabajar con todas las provincias concatenado, es por eso mi fundamento que hago.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; En visto a ver apreciado las observaciones y a también fundamentado en esta sesión que queda bajo la dirección mía, en este caso del presidente consejo regional, que se consigné a fin de que esa acta sea subsanada y pueda firmar todos.

Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado; manifestó lo siguiente; Habiendo también una observación el día de las elecciones, tanto de presidente y vicepresidente, tuvieron las propuestas por parte de algunos colegas, en el mio aquí en el acta, de las propuestas que han realizado en los colegas tanto para el presidente y vicepresidente. Ese sería mi observación, para la propuesta del presidente al señor José torres como también del señor Ricardo Yauricasa hubo propuestas de nuestros colegas en este caso para la presidencia del consejo regional, propuso nuestro compañero Ever Sulca a su persona. Asimismo, y no está consignado aquí en el Acta.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Efectivamente, de igual manera acá se ve el acto de votación en atención o en acuerdo de igual forma, se ha hecho una propuesta al vicepresidente y no constata la abstención, en esta acta debe consignarse quien hizo la propuesta, y cuáles son los votos solamente indica 10 votos a favor, entonces el consejero que se abstuvo debe dar sus razones, pero no indica en el acta.

Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado; manifestó lo siguiente; La propuesta para el vice presidente fue de mi parte.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
PLF

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; Una última observación presidente en el acta, también se ha consignado como en una de las partes, consejero José Torres Mamani manifiesta que declina su postulación, como pudo propuesta presidente del consejo regional, siendo lo correcto consejero José Torres Huamani.

Consejero Meger Josue Rojas Meza; manifestó lo siguiente; Mi persona, ha dirigido la reunión con la propuesta del colega y también por la dirección de nuestro secretario señor Tunque, en lo cual la reunión de instalación, en lo cual para elección del vicepresidente yo no voté. Porque también informo que el presidente tiene que dar su voto cuando hay un empate, entonces en lo cual mi voto ha sido abstención.

Consejero Freedy Abad Chávez Enriquez; manifestó lo siguiente; En esa misma línea, por favor les agradecería compañeros colegas mayor atención, el acta de verdad que en mi mente ya está de cabeza, el secretario, ha dicho que el acta muchas veces no se puede modificar más si se puede poner las observaciones, porque si modificamos, imagínese el colega Edgar Luis ha manifestado su posición, su voto en contra total, cómo va a quedar, porque finalmente, siempre ese día iba a ser el voto dirimente, entonces allí ya tenemos a controversias, yo exhorto a no cambiar presidente el debate porque si no su voto del colega Nahui, va a ser a favor del presidente porque así fue el voto dirimente, entonces hay que contextualizar un poquito mejor la redacción del acta imagino que ahorita. El secretario debe estar pensando cómo va a redactar el acta.

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; Las observaciones en el acta son en función a las participaciones que hemos hecho, porque el acta no se puede modificar, esos son observaciones entonces. Considero que la participación en este caso del colega Héctor Bari Mamani en la observación debe considerarse como una recomendación al secretario para que en futuras oportunidades tenga mayor cuidado en los aspectos legales, porque él es quien orienta los aspectos legales y de estos temas, y eso también debe ir como recomendación para que el asesor técnico del consejo regional ya pueda realmente asistir al consejo regional en estos aspectos y evite que nosotros como consejeros estemos discutiendo estos temas en una sesión ordinaria. Segundo aspecto, señor presidente, disculpe. Entendemos nosotros que estas sesiones de todas las sesiones son grabadas o firmadas. Entonces, no podemos estar observando nuestras participaciones. La redacción tanto de forma y de fondo debe ser tal cual como se han hecho, nuestras participaciones, entonces mediante su persona solicitamos que el secretario de Consejo Regional tome en cuenta esa apreciación, de igual forma, solicitaría de que por su intermedio. Se nos facilite. Las grabaciones a partir de la fecha, a todos los consejeros. Para nosotros tener en cuenta en nuestros archivos o se nos comunique de qué forma nosotros podemos tener acceso.

Consejero Edgar Luis Nahui Durand; manifestó lo siguiente; Solo quería solo manifestar, en presencia de acá, de los colegas consejeros y seguramente muchas personas que viven trabajando muchos años en el gobierno regional más que una consulta es una pregunta a que se debe que siempre por historia a la provincia de Castrovirreyna se lo considera siempre en el último lugar y si vemos en todas las actas desde que estoy revisando, siempre Castrovirreyna, no se podía proceder de eso a una actuación de repente por la parte más formal que es en el orden alfabético y siempre Castrovirreyna ha dicho, sus autoridades siempre nos consideran los últimos en la región, eso he que ido dejar como constancia.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
P. L. E.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; Las resoluciones de los acuerdos en todas las instancias administrativas, hasta judiciales son subsanables. Quiero adicionar a mi propuesta en el sentido de que, si bien el acta va a ser redactado en el mismo sentido en la sección observaciones, se tiene que poner señor presidente. Se consignó de esta manera, siendo lo correcto de esta manera y a lo que nuestro compañero o colega José manifestaba también el sentido de la numeración, en la votación no va a cambiar y también ahí se adiconaría, en todo caso, 6 votos contra 5 abstenciones, porque entiendo que a ese va a ser el resultado, esté bien, señor presidente, agregando a eso creo que ya sabíamos subsanando el acta por el error cometido, dejarlo como esta señor presidente sería contravenir la ley Orgánica del gobierno regional y también nuestro propio reglamento y eso no podemos hacer.

Consejero Pauli Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Disculpa otra vez que estemos discutiendo este tema administrativo de redacción. Pero yo veo que el secretario en este instante no toma nota, yo no sé en qué momento va a ser las observaciones, también tenemos una secretaria del consejo que tiene que estar atento a los diversos acuerdos, documentación, ahora sobre la elaboración del acta, nosotros estamos en una institución pública, nosotros somos autoridades y yo les hago una pregunta, qué pasaría en un acuerdo por error de digitación se acuerda donar dos millones pero sale acuerdo, donar 3 millones y lo vamos a pasar por alto, yo digo en toda instancia. En un extremo jurídico. Toda acta es subsanable, yo les voy a pedir al personal del consejo regional que tome la seriedad del caso en las diversas y con más mínimas que sean una palabra cambia la esencia y la dirección de un acuerdo. entonces hay que tener un poquito más cuidado.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Quisiera precisar a la vista de ello, y también hay que ser un poco autocrítico, yo veo acá hay funcionarios de muchos años que trabajan acá, seguramente muchos consejeros, así como mi persona, asumimos por primera vez el tema del consejo regional, es muy diferente a la ley municipal, creo que hay que puntualizar también en el tema de observaciones, cosas puntuales, lo que debe constar.

ESTACIÓN INFORMES:

Consejero Unger Josue Rojas Meza; manifestó lo siguiente; El día 4 de enero, Churcampa ha cumplido sus 38 años de creación política como provincia joven, en lo cual, hemos asistido cuatro consejeros llevando el saludo del consejo regional en hacer presente en este aniversario.

Consejero Ever Sulca Escobar; manifestó lo siguiente; Yo solamente quisiera que conste en actas quede claro y se haga la documentación correspondiente al ejecutivo, instando a cubrir los diversos gerentes, subgerentes de las diversas unidades y directores con la celeridad en cumplimiento. Los pocos días que estamos asumiendo, ya hemos hecho la parte de la representación, en mi provincia lo que es Caja Espiritu, uno de los distritos más antiguos estaba de aniversario, hemos estado presente, llevando la voz del Consejo, nuestro gobernador activamente de igual manera, el día cuatro hemos estado presentes en Churcampa por su aniversario, creo que ya tenemos que empezar a trabajar.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente: Se entiende que es una gestión nueva, las unidades ejecutarlas en la provincia de Angaraes creo que recién se están instalando, motivo por el cual nosotros estamos otorgando mi persona en todo caso está otorgando a fin de que se cubran todas las direcciones y también la gerencia sub regional de Angaraes a fin de

P. L. E.



poder visitar y poder hacer, pues el trabajo que corresponde al consejero regional conforme a la ley orgánica y a nuestras a nuestro reglamento.

Consejero Edgar Luis Nahui Durand; manifestó lo siguiente; Constituyéndome a la gerencia sub regional de la provincia de Castrovirreyna, y no teniendo hasta el momento la designación del gerente, el gerente sub regional hasta la fecha todavía viene asumiendo. El gerente, quien estaba en la gestión anterior. Pero para ello estamos y solicitamos, y hemos podido reunirnos las autoridades, que quiere que se conste en acta, señor presidente. Ya lo dijo el Gobernador, por el amiguismo porque es del partido, sino tiene que cumplir el perfil para que pueda asumir esta responsabilidad de un gerente de la provincia de Castrovirreyna, porque tenemos conocimiento que están detrás del gobernador, voy a decirlo 2, 3 quienes han estado apoyando en la campaña. No estamos en contra, pero que tengan el perfil. Ya hay cuatro trabajadores de la 276 que nos están haciendo llegar el escrito alcanzare en su oportunidad en su momento oportuno, a su despacho señor presidente, para que pueda tomar las actuaciones como tal.



Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado; manifestó lo siguiente; En nuestra calidad de consejeros regionales, también estamos teniendo participación con la invitación de las nuevas autoridades de las diferentes comunidades de mi provincia de Angaraes, ya estamos asistiendo en representación del consejo regional, en Rumichaca de la comunidad de San Juan de Dios.

Consejero Freedy Ahad Chávez Parco; manifestó lo siguiente; Informó que en el ejercicio de mis funciones de representatividad también me apersono al evento Riksinakuy en Yauli de las autoridades al mismo tiempo a la juramentación del señor alcalde distrital de Yauli. Asimismo, he participado también representando a mi provincia en el aniversario 38 aniversario de la provincia de Cuzco y también acompañando al consejero Meger y finalmente estuve presente en la presentación del sub gerente regional de la provincia de Tayacaja.

Consejero Godofredo Vargas Mendoza; manifestó lo siguiente; Hemos estado visitando la subgerencia de Acobamba, que ya tenemos un nuevo gerente, también ya tenemos director de la red de Acobamba, En el hospital también ya tenemos nuestro director o directora en este caso ya hemos visitado, ya tenemos que empezar a trabajar. Ellos ya estaban tomando posición en empezaron a organizarse, para ya empezar la gestión, participe en las tres actividades.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente; En mi condición de consejero de la provincia de Tayacaja he participado del acto protocolar de la juramentación del alcalde del distrito de Ahuaycna.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Estuve presente en la juramentación de la autoridad de Conayca, el día de ayer también estábamos en gobernación con el alcalde de Nuevo Occoro, Huayllanuara, quienes habían presentado un documento de emergencia por deslizamiento de carreteras.

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; Mi persona ha participado en los actos protocolares de juramentación del alcalde provincial de Huancavelica, del alcalde distrital de Yauli, de igual forma se ha tenido ya reuniones previas con el alcalde distrital de Huayllanuara, con el alcalde distrital de Nuevo Occoro, con el alcalde distrital de Acobambilla, con el alcalde Distrital de Yauli, para iniciar y ver acciones de representación. A nivel de las actividades que tienen en la ciudad de Lima.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, with the initials 'P.L.E.' written below them.



Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; como consejero de la provincia de Huaytará también quiero dar mi informe, asumiendo también la designación como presidente del Consejo regional, estuvo presente en la juramentación del Alcalde, regidores de la municipalidad provincial Huancavelica también estuvimos presente en Yauli, y también estuvimos presente en los 38 aniversarios de la hermana provincia de Churcampa.

ESTACIÓN PEDIDOS:

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; Quiero pedir la calendarización de las sesiones ordinarias trimestrales del consejo regional de Huancavelica.

Consejero Edgar Luis Ñahui Durand; manifestó lo siguiente; Lo que voy a manifestar es también que se declare en emergencia la carretera Huancavelica - Santa Inés - Rumichaca - Santa Inés - Castrovirreyna - Ticrapo - Pámpano, Si nos trasladamos de aquí hasta la localidad de Santa Inés, una carretera que verdaderamente deja que desear, señor presidente, y usted también, seguramente se ha trasladado por la misma ruta, lo que nosotros pedimos, es declarar por emergencia para que inmediatamente pueda haber intervención de la instancia correspondiente.



Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado; manifestó lo siguiente; Como pedido hago de interés el problema que está aquejando dentro de mi provincia de Angaraes.

Consejero Paul Laurente Enríquez; manifestó lo siguiente; Si Vamos a tomar orden del día. Creo que está estipulado la votación, que debe corresponder. Por ejemplo, como en el caso de la carretera Santa Inés, Entonces nosotros no podríamos aprobar o denegar porque esto amerita un trámite administrativo donde Defensa Civil o la instancia correspondiente, en este caso pasemos a la siguiente agenda o mandemos el documento necesario para que tomen las acciones, entonces la instancia que corresponde o las instancias que correspondan puedes hacer en el documento.

Consejero Freedy Abad Chávez Parco; manifestó lo siguiente; Para tener conocimiento y emitir mi voto necesito mayor información he solicitado que fundamente brevemente para tener conocimiento, sé que el título dice, calendarización, de primeras sesiones, estoy dando a conocer mi abstención.

Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado; manifestó lo siguiente; En mi provincia de Angaraes aqueja en la actualidad un problema muy álgido, que es el proyecto de la defensa ribereña. Actualmente nos encontramos en épocas de lluvia y las familias que están al costado del proyecto, se encuentran preocupadas por este tema que el proyecto se encuentra paralizado. Por ende, hago este pedido para poder solicitar un estado situacional.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; Esta obra es de interés para la provincia de Angaraes, adherirme en el sentido de que también exista un informe documentado, y tambien solicitaríamos en todo caso, la presencia del área correspondiente, a fin de que informe el Estado de situacional que haya solicitado nuestro colega Juan José Anyaipoma.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez; manifestó lo siguiente; Mi pedido, que se programe la primera sesión descentralizada del consejo regional, para lo cual pido que se realice en la ciudad de Pampas, en donde los funcionarios competentes den una información del Estado situacional de los proyectos y obras de la provincia de Tayacaja. El día 8 y el día 9 cumplen aniversario el

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]
P. L. F



distrito de Acostambo y el distrito de Daniel Hernández, pero que se emita una moción de salud del Consejo regional a estos dos distritos.

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; Tenemos un problema al lado del proyecto de la carretera de Huancavelica - Yauli - Pucapampa, solicitó la presencia de las unidades técnicas y las unidades legales en este caso procuraría ante consejo regional para que informe la situación actual inmediata de estas dos carreteras, recordemos estimados consejeros de que esto es un problema social, no solamente que ha aquejado Huancavelica, sino también ha tenido un impacto regional y un impacto nacional.

Consejero Godofredo Vargas Mendoza; manifestó lo siguiente; Pido la situación actual del expediente de pistas y veredas de pueblo viejo, uno, dos situaciones actuales, informe de irrigación de Acobamba, tres situaciones actuales de hospital de Acobamba.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Estimados colegas este nosotros en el ejercicio de nuestras funciones como consejero, podemos solicitar esa información al subgerente regional o a la unidad ejecutora que compete, además no nos vamos pasar todo al mediodía haciendo pedidos, ya viene la Comisión es donde te van a asumir también funciones. La Comisión de Transporte infraestructura, por ejemplo, tiene que hacer sus funciones, cada uno. Entonces, ¿en el ejercicio? De nuestras funciones como consejero, nosotros tenemos la autoridad, para pedir informes a las distintas unidades ejecutoras, por eso es mi abstención. Hay todo un estudio de evaluación regional, porque, la verdad también yo pienso que más bien precisemos, porque esta situación de Estado situacional, por ejemplo, para mí es importantísimo el estado situacional e informe de parte del área que compete del hospital regional de Huancavelica. De igual forma, estado situacional y cuando corresponde por el área que corresponde del hospital de Castrovirreyna, informe del estado situacional. Habrán sido otros de los convenios de cooperación, tenemos el Gobierno regional ha firmado convenios de cooperación, por ejemplo, Huancavelica el puente de San Cristóbal uno, el convenio de Palca que estaba en proceso de transferencia, De igual forma de Lircay y muchos convenios más. Entonces, el estado situacional de los convenios Luego el cuarto punto sería recomendar con un documento escrito con un acuerdo de Consejo, en este caso al Ejecutivo, que debe cubrir los cargos de confianza de las unidades ejecutoras de la sede central, porque existe un desgobierno, el día de ayer fui al hospital no en aras de representar, fui a hacerme una atención, entonces la verdad, hay un poco de desgobierno, no están las cabezas o los funcionarios que deben corresponder, la gestión no puede para la gestión en conjunto, debe darle continuidad a los diversos servicios, proyectos obras paralizadas y una serie esta es en toda la región. Más bien yo pienso que sobre estos aspectos, porque también como consejero nosotros individualmente podríamos pedirlo estimado Freddy, pero más, vamos a generar una burocracia, yo voy a pedir al Estado situacional de Pampas. El Consejo va a pedir el otro consejero, lo va a pedir creo yo que acá en el consejo hagamos un solo pedido como consejo y luego nos informemos porque son información pública y también de necesidad pública entonces y tomando las decisiones o cuando lleguemos nosotros, a su ejecución, a su puesta en marcha, cuál fuese la acción que debe corresponder entonces creo yo, hermanos, colegas, consejeros de una vez, también precisemos como recomendación, pero las precisiones ya lo tengo claro. Hospital de Castrovirreyna el estado situacional del Hospital de Huancavelica, recomendar al ejecutivo, para cubrir los cargos y plazos conforme a la normativa que corresponde. Luego también del Estado situacional del pool de maquinaria del Gobierno regional de Huancavelica, esto en aras de atender las emergencias, estamos en época de lluvias, entonces ahorita va a surgir emergencia



Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Freddy'.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including one that reads 'P. LF'.



nos guste o no va que debe hacer el gobierno regional dentro de las competencias, informe situacional y/o continuidad de los convenios de cooperación del gobierno regional que tiene con los gobiernos locales.

Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado; manifestó lo siguiente: Creo que cada provincia. Tiene diferentes problemas los que están aquejando y respetuosamente de mi parte, hice un pedido, que es de necesidad y de emergencia para mi provincia. Hubiera gustado hacer mucho más pedidos en función a las necesidades que tiene mi provincia, pero respetuosamente para poder nosotros dinamizar el tiempo en esta sesión de consejos, únicamente hice un pedido que es de emergencia. Sabemos que cada una de nuestras provincias tiene muchas necesidades, pero prioricemos lo que es de necesidad.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Pedir la instalación de la mancomunidad regional entre Ica-Huancavelica (MANRIH)

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Despacho Oficio N° 13 – 2022, de fecha 20 de diciembre. Asunto remito plan acción regional de seguridad ciudadana Huancavelica 2022 de CORESEC para su aprobación.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente: El CORESEC está obligado a cumplir, si no aprobara en los plazos establecidos, la gobernación estaría sancionado penalmente incluso, esto amerita una parte económica. Para su ejecución. Entonces, tal vez esa parte de implementada la opinión favorable por parte de presupuesto no si tiene el presupuesto, porque tal vez pide de 10 millones, y presupuestalmente tenemos cien mil, o como se habrá programado, tal vez la única aclaración que puede hacer por lo demás hay que aprobar.

Consejero Mager Josue Rojas Meza; manifiesta lo siguiente: Tiene que aprobar, este plan, en bien de nuestra ciudad de Huancavelica.

Consejero Ever Solica Escobar; manifestó lo siguiente: En vista que este plan recién se va a aprobar este año la resolución ejecutiva regional del presidente del CORESEC. Ya tienen que tener la solución, porque estamos viendo todavía la resolución anterior, Ya tenemos que ver la resolución que ya tenemos que modificar. Ellos tienen que designar al Presidente del CORESEC.

Consejero Angel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente; dentro del expediente que nos adjunian para poder abordar, no Tenemos el informe Presupuestal, solamente hay el informe 771, justamente dirigido al gerente regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial donde indica solicitó programación presupuestal y también habría que consultar hasta cuándo, de acuerdo a la programación a la normatividad tenemos para aprobar nosotros la ordenanza regional.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente: La aprobación tiene que ser en el mes de diciembre, debería haberse aprobado el Consejo anterior este plan de seguridad ciudadana el plan no tiene presupuesto y también yo pienso que en. La aprobación hay que recomendar a la parte ejecutiva porque no. ¿No vaya a ser que tal vez que no esté conforme a la ley, porque esto tiene una normativa de quienes lo deben conformar los fiscales los Alcaldes y debe tener una opinión favorable de La parte del Ejecutivo, porque nosotros aprobamos, por aprobar? Porque la verdad, no estamos empapados, exactamente en la parte ejecutiva, quien corresponde en este caso Defensa Civil, debe tener una opinión favorable diciendo que si.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.C.E



Cumple la normativa en las leyes. Con La recomendación de opinión favorable del Ejecutivo, con la opinión favorable del presupuesto.

Consejero Freedy Abad Chávez Parco; manifestó lo siguiente; Nosotros no podríamos aprobar una ordenanza. Sin el presupuesto, necesitamos si o si la opinión favorable del presupuesto o caso contrario, llamemos al funcionario, cómo está, en qué estado está, y si hay presupuesto, que lo preside el gobernador regional.

Consejero José Torres Huamaní; manifestó lo siguiente; Esto es un tema urgente, llamemos al funcionario competente para que en el término de la distancia adjunten ya el informe presupuestal técnico, no podemos aprobar este plan no podemos implementar un plan de seguridad sin presupuesto, tiene que tener la información y el tema de presupuesto.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, Despacho N°02 Oficio 543 2022, hospital de Pampas-Tayacaja, asunto: solicitó aprobación de contratación directa en vías de regularización. Hospital de Pampas en sesión extraordinaria del consejo regional.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente: Hay competencias que son directamente del ejecutivo, hay competencias que corresponden al consejo. En una adquisición, el Consejo no aprueba es la parte ejecutiva y la parte ejecutiva tiene que tomar las decisiones que correspondan, acuerdan nosotros aprobamos, y después pagan y después, en una adquisición, una denuncia vamos hacer nosotros hacer actos de corrupción. ¿Entonces, quién tiene que evaluar el informe técnico y con una resolución de gerencia general regional, lo tiene que aprobar el gerente general via acto resolutivo, eso es lo que dice la Ley de contratación, eso es lo que especifica el OSCE, compras en vías de regulación que son, especiales? Este es un caso especial en toda la normativa. Dice que el Ejecutivo es quien lo tiene que aprobar califican, nosotros podemos fiscalizar que el procedimiento es acto, resoluciones, estén hechas las cotizaciones porque eso seguramente es producto de un proceso, no es la compra regular, que es mayor cuantía. Pero eso lo tiene que aprobar el Ejecutivo y nosotros más, no tenemos que ver en este aspecto, entonces para eso es importante la opinión del asesor técnico.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N°03- Oficio N° 369 - 2022, de fecha 20 de diciembre del 2022, Asunto remito, expediente sobre solicitud de transferencia definitiva de bienes de fondo concursable Procompite 2019 (orden del día)

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 04 - Oficio N° 522- 2022 gerencia regional de desarrollo económico dirección regional agraria, Presidente de fecha 21 de diciembre del 2022, asunto solicitó la aprobación del proyecto de ordenanza regional que declara en la estructuración Orgánica, Administrativa y funcional la Dirección regional agraria Huancavelica (orden del día)

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; El despacho N°05 -Oficio N° 238 2022 gerencia general regional de fecha 22 de agosto del 2022. Asunto remito, expediente sobre aprobación del texto unico de procedimientos administrativo Tupa. Asimismo, remito al documento de la referencia, en 102 folios y 3 anillados enviados por la gerencia regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial sobre la aprobación del texto único de procedimientos administrativo Tupa



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado; manifestó lo siguiente: Esto ha sido discutido en sesión de consejo anterior, por lo visto, el único TUPA que han aprobado es de Castrovirreyna dejando pendiente las otras provincias.

Secretario del consejo regional; manifestó lo siguiente; Despacho N°06-Oficio 374-2022, fecha 22 de diciembre, de la gerencia general regional, asunto. Remito expediente sobre aprobación del texto único de procedimiento administrativo Tupa de la dirección regional de Educación de Huancavelica (orden del día)

Secretario del Consejo Regional; Despacho N°07 -Oficio N°380 -2022, fecha 29 de diciembre que viene desde la gerencia general regional, asunto texto único de procedimientos administrativos tupa para su aprobación, de la gerencia sub regional de Tayacaja (orden del día)

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, Despacho N°08 - Oficio 379-2022, de fecha 29 de diciembre, remito texto único de procedimientos administrativo, la dirección regional de Camelidos Sudamericanos para su aprobación. (orden del día)

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, Despacho N°09-Oficio N°377, de fecha 29 de diciembre remito texto único de procedimientos administrativos de la gerencia sub regional de Angaraes.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 010 - Oficio N° 370-2022, asunto remito expediente sobre solicitud de transferencia definitiva de bienes del fondo contable de Plocompta 2019 (orden del día)

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 11, se trata de una ordenanza regional, han tramitado este Consejo regional ya aprobó la ordenanza es la creación del Consejo regional de Comunidades campesinas de Huancavelica. Sea tramitado al Ejecutivo, a gobernador regional, porque él es quien promulga. Ha observado ya enviado el oficio 595 de fecha 29 de diciembre del 2022, precisando incluso que la ordenanza esta mal. (orden del día)

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N°12-Oficio 001, José Torres Huamani de enero del 2023 dirigido al presidente del Consejo Regional, asunto solicitó se declare de necesidad y utilidad pública. La creación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas. De la región, Huancavelica, solicitó se declare de necesidad y utilidad pública la creación del Instituto Regional de Enfermedades neoplásicas. por los siguientes motivos, primero en la actualidad, el sistema de salud en la región volcánica se encuentra colapsado a nivel de infraestructura, equipamiento, médicos, especialistas, médicos General. Obstetricia es enfermedades y demás personal asistencial y no asistencial de salud tal como lo evidencia el Ministerio de Economía y Finanzas. A través de su diagnóstico de brechas sociales que señala que el 60% de establecimientos de salud de primer nivel se encuentran con capacidad instalada inadecuada, el 100% de establecimiento de salud de segundo nivel se encuentran con capacidad instalada inadecuada. Segundo a nivel oncológico somos una de las regiones con mayores índices de enfermedades oncológicas y patologías. (orden del día)

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; En lo establecido en el nuestro reglamento en el artículo n° 73 párrafo segundo en el cual textualmente se establece conformación de las comisiones se procura aplicar los principios de validez proporcionalidad, la distribución de los consejeros y consejeras regionales en las mismas que ningún consejero ni consejera pertenezca más de tres comisiones y menos de una entre ordinarias, investigación



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document, including the initials 'P.L.E.'.



especiales trabajo conjunto, hacer la precisión señor presidente se aplique lo que establece en el párrafo y el artículo 66 del reglamento de consejo regional en el cual se establece excepcionalmente se votara por cedula cerrada que será introducida en una ánfora y procederá el asunto, así lo requiera el presidente la sesión votará solo en caso de deliberación solicitar esa aplicación del voto secreto via cedula conforme segundo párrafo del artículo, 67 de nuestro reglamento lo establezca.

Consejero Paul Laurente Enrique; manifiesto lo siguiente; Claramente especifica los principios en la lección de las diversas comisiones dice pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia son tres principios claros que como premisa poder elegir las diversas comisiones, como lo ratifico el gobernador nosotros aqui en el consejo somos un solo equipo prioridad máxima para el buen desarrollo de la institución que es el gobierno regional a través de sus unidades ejecutoras diversas direcciones, gerencias encumbrar el desarrollo de la región Huancavelica bajo estos principios, hay varias obras paralizadas actividades paralizadas, en nuestra labor de fiscalizar también debemos de tener labor proactiva y participativa en la gestión empujar los trabajos reiniciar diversas obras, como en el caso de las diversas obras de la defensa ribereña paralizada de quien es la responsabilidad hay muchos dentro de las obras paralizadas y abandonadas que acciones se está tomando, el puente de San Cristóbal tiene un convenio con el gobierno regional esta financiamiento del gobierno regional cuales son las acciones tanto administrativas civiles o penales que pueda acarrear diversas responsabilidades bajo estos principios hagamos unas comisiones responsables, es una tarea poder seguir construyendo la imagen de un consejo regional pasivo, con toda la responsabilidad asumamos estas comisiones que se va elegir



Consejero Ricardo Yauricasa Flores; manifiesto lo siguiente; Lo que manifestó el consejero Héctor Bari Mamani Coila en el artículo 66 la votación se realiza a mano alzada si un miembro del consejo solicita esta se hará poniéndose de pie si tuviese la segunda reconsideración apruebe la mayoría de los concurrentes, excepcionalmente se votara por cedula contenida en un sobre cerrado introducida en un ánfora cuando el asunto lo requiera y el que resida en sesión, iniciamos con el artículo 66 y el artículo 78 donde consignan claramente la conformar las comisiones.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifiesto lo siguiente; Señor presidente estoy solicitando con la aplicación excepcional de este segundo párrafo del artículo 66.

Consejero José Torres Huamaní, manifiesto lo siguiente; Solicitar al consejero Héctor Bari Mamani Coila que pueda fundamentar más de la excepción porque entendemos que esta es una elección de las comisiones permanentes la cual debe tener respaldo de los consejeros y deberíamos de aplicar lo que establece el reglamento.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifiesto lo siguiente; Solamente precisar lo siguiente sé que estamos en la elección de comisiones ordinarias colegas que para nadie es secreto que en este tipo de elecciones hay una serie de cuestiones presiones y algunos acuerdos que previamente se toma entonces con el voto secreto nosotros nos evitamos y nos sacamos de encima todo tipo de precisiones que podemos tener desde mi punto de vista va tener un voto férreo consiente por ese motivo se ha planteado excepcional de este segundo párrafo del artículo 66 de nuestro reglamento.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large 'A' and several illegible signatures.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

Consejero Meger Josue Rojas Meza; manifiesto lo siguiente. Aquí somos un solo equipo, no hay derecha izquierda nuestra responsabilidad trabajar por Huancavelica por nuestras provincias por la cual no también diría que el voto sea a manoalzada darnos esa confianza a cada uno de ustedes de las comisiones, la votación sería manoalzada.



Consejero Ricardo Yauricasa Flores; manifiesto lo siguiente; Vamos a pasar a conformar las comisiones ordinarias del año 2023.

ACUERDO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el año 2023, las mismas que estarán integradas por los señores Consejeros Regionales de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- | | |
|----------------------------|-----------------|
| ➤ PAUL LAURENTE ENRÍQUEZ | Presidente |
| ➤ MEGER JOSUÉ ROJAS MEZA | Vice Presidente |
| ➤ FREEDY ABAD CHÁVEZ PARCO | Secretario |

2.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| ➤ EVER SULLCA ESCOBAR | Presidente |
| ➤ RICARDO YAURICASA FLORES | Vice Presidente |
| ➤ ÁNGEL ALCIDES GUTIÉRREZ CASAVILCA | Secretario |

3.- COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| ➤ JOSÉ TORRES HUAMANI | Presidente |
| ➤ JUAN JOSÉ ANYAIPOMA MALDONADO | Vice Presidente |
| ➤ PAUL LAURENTE ENRÍQUEZ | Secretario |

4.- COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- | | |
|----------------------------|-----------------|
| ➤ GODOFREDO VARGAS MENDOZA | Presidente |
| ➤ FREEDY ABAD CHÁVEZ PARCO | Vice Presidente |
| ➤ MEGER JOSUÉ ROJAS MEZA | Secretario |

5.- COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| ➤ JUAN JOSÉ ANYAIPOMA MALDONADO | Presidente |
| ➤ ÁNGEL ALCIDES GUTIÉRREZ CASAVILCA | Vice Presidente |
| ➤ JOSÉ TORRES HUAMANI | Secretario |

6.- COMISIÓN ORDINARIA DE COMUNIDADES CAMPESINAS

- | | |
|----------------------------|-----------------|
| ➤ EDGAR LUIS MAHU' DURAND | Presidente |
| ➤ GODOFREDO VARGAS MENDOZA | Vice Presidente |
| ➤ MEGER JOSUÉ ROJAS MEZA | Secretario |



[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



7.- COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| ➤ HÉCTOR BARI MAMANI COILA | Presidente |
| ➤ PAUL LAURENTE ENRÍQUEZ | Vice Presidente |
| ➤ JUAN JOSÉ ANYAIPOMA MALDONADO | Secretario |

8.- COMISIÓN ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN, TRANSPARENCIA Y ÉTICA

- | | |
|----------------------------|-----------------|
| ➤ JOSÉ TORRES HUAMANI | Presidente |
| ➤ EVER SULLCA ESCOBAR | Vice Presidente |
| ➤ HÉCTOR BARI MAMANI COILA | Secretario |

ARTÍCULO SEGUNDO.-DÉJESE sin efecto legal toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 01 - Oficio N° 013 de fecha de 20 de diciembre de 2022, donde remiten el plan Acción regional de seguridad ciudadana de Huancavelica.

Director Provisional de la Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible; manifestó lo siguiente; El plan de acción regional de seguridad ciudadana 2023, está enmarcado en la ley N° 27933 del sistema nacional de seguridad ciudadana y sus diferentes modificaciones. Esta ley se crea el sistema nacional de seguridad ciudadana, que tiene por objeto coordinar eficazmente las acciones del estado en este caso a través del gobierno regional de Huancavelica y los gobiernos locales, promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz en nuestra sociedad. En especial el control de la violencia urbana y la prevención de delitos y faltas, en coordinación con la policía nacional el Perú todo este plan se ha formulado en concordancia al Plan Nacional de seguridad ciudadana. También debo referirme y precisar que el documento que cada uno lo tiene en mano ha sufrido varios procesos para su elaboración. Entre ellos debo precisar que un inicio este documento está considerado como apto por la dirección general de seguridad ciudadana del ministerio del interior en la ciudad de Lima, han conseguido dicho documento ha sido validado por el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de la anterior gestión del 27 de octubre del 2022.

Equipo técnico de la Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible; manifestó lo siguiente; Este plan está enmarcado básicamente a la ley N° 27933 ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, así como también bajo el decreto supremo N° 010, donde nos dice que el artículo 17 funciones del CORESEC en este caso, los miembros del Comité es proponer ante el gobierno regional la aprobación del plan de acción regional de seguridad ciudadana está alineado al plan nacional 2019 - 2023. El plan consta de 10 actividades transversales que son obligatorias para su cumplimiento por parte del CORESEC en este caso el comité regional. Asimismo, también cuenta con 41 actividades estratégicas las cuales han sido extraídas del plan nacional de


P.-L.F.

  



acuerdo a la realidad de Huancavelica. Asimismo, consta de 7 actividades adicionales propuestos por los miembros del comité regional de seguridad del año 2022. En primer lugar, la violencia familiar. Asimismo, también el número dos como contra la vida, el cuerpo y la salud, con el patrimonio hurto, contra la seguridad pública, lesiones, accidentes de tránsito, robo y violencia sexual, que son los delitos más comunes dentro de la región Huancavelica. Señores. Este plan de acción regional 2023 de la región Huancavelica, está sujeto a ser modificado de manera trimestral, sin perjuicio a la continuidad de las acciones ya previstas y/o programadas. Asimismo también debo señalar que este plan ha sido resultado de un trabajo interinstitucional, en la cual participan muchas autoridades y también funcionarios de distintas instituciones públicas de la región Huancavelica.

Consejero Paul Laurente Enríquez; manifestó lo siguiente; Lo que yo estaba verificando en el plan de acción regional de seguridad ciudadana Huancavelica para el año 2023. Yo quisiera recomendar para próxima a los especialistas, tiene que haber una hoja de evaluación conforme a la normativa, si cumple o no cumple, porque entiendo que este plan con normatividad tenemos que nosotros aprobarlo. Entonces debe haber un informe técnico, si cumple o no cumple. En la designación porque es todo un acto normativo en la designación y conformación de quienes lo conforman de acuerdo a la base. Segundo en los extremos de la estructura del plan debe considerar el plan de acción, las actividades, informes, productos, y tercer punto, el plazo, hasta qué fecha es el plazo para aprobar este plan de acción de seguridad ciudad.

Director Provisional de la Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible; manifestó lo siguiente; Efectivamente este procedimiento desde el año 2022 y como gestión entrante tenemos que dejar ya el plan aprobado o también de la gestión entrante tendría que aprobar este plan, como se da este proceso. nosotros como secretaria técnica del comité regional, somos los encargados de formular el plan. Hemos formulado el plan, lo hemos presentado a la dirección general de seguridad del ministerio del interior, el cual ellos han hecho la revisión correspondiente. Si está enmarcado al plan nacional y también a todas las evaluaciones que se ha dado durante el año 2022. Habido observaciones hemos levantado las observaciones conjuntas con el comité, nos dado respuesta como validado, con el informe por parte de la dirección general que está adjunto. También dentro del oficio en la cual el ministerio del Interior nos declara apto para proceder con los trámites correspondientes para la aprobación, tenemos 15 días para poder rendir al ministerio del interior.

Consejero Freddy Abad Chávez Parco; manifestó lo siguiente; Porque tardamos mucho desde diciembre, imagínense, ahora estamos en enero y otro es que tampoco puede encontrar salvo mejor otra interpretación, explicación, la opinión favorable del presupuesto. si no sabemos cuanto demanda el presupuesto de este plan, cómo podríamos aprobar.

Consejero Héctor Bari Mamani coila; manifestó lo siguiente; Dentro de los anexos hay un informe en el cual se solicita con un documento el informe ha sido presentado a la gerencia regional de planeamiento y presupuesto con fecha 19 de diciembre. Ante el cual solicita, la programación, presupuesto de ejecución del plan de acción regional, pero no tenemos ningún documento, ni ninguna información al respecto, no se ha considerado la parte presupuestal.

P.L.E.



Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; La aprobación de este plan de acción del regional de seguridad ciudadana, que se traslada para la siguiente sesión ordinaria, en lo cual deben adjuntar los documentos que se les han pedido.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N°02 -Oficio N°543 están solicitando aprobación de contratación directa en vías de regularización del hospital de Pampas en sesión extraordinaria del consejo regional.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; En realidad es bastante extenso el expediente, acá veo que existe un contrato firmado con la entidad, es producto de un IOARR, necesita un mayor análisis, yo soy la sugerencia que se puede pase a la comisión de desarrollo social, para que dictamine.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Pasa a la comisión de desarrollo social el despacho N°02, para dar su dictamen en el plazo de 30 días, aprobado por unanimidad

Secretario del consejo regional; manifestó Despacho N° 03 - Oficio N°369, asunto remito expediente sobre solicitud de transferencia definitiva de bienes de fondo concursales Pro compite 2019

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Son dos casos similares, despacho N° 03 y despacho N°10 de la transferencia definitiva, creo que por conveniente sería tocarlos ambos despachos.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente; Este documento tiene fecha de ingreso, 24 de diciembre, creo yo que ya los bienes han sido transferidos definitivamente a los beneficiarios, pero sería bueno de que la comisión lo analice, lo evalúe y en la próxima sesión de consejo o en el plazo que establezca este consejo pueda dar un informe correspondiente.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Esta es una transferencia definitiva, más bien pediríamos para la próxima sesión que venga la oficina de patrimonio, el coordinador de pro compite el gerente regional de desarrollo económico y el asesor legal y explicar el proceder de esta aprobación de transferencia.

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; Que la Comisión, ya en el marco de sus facultades, solicite la información que crea pertinente y en la siguiente sesión nos informe de sus actuados.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; El despacho N°03 y el despacho N° 10 pasa a la comisión ordinaria de desarrollo económico. Aprobado por unanimidad

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 04 – Oficio N° 522, asunto solicita la aprobación del proyecto de ordenanza regional que declara en reestructuración orgánica, administrativa y funcional de la dirección regional agraria de Huancavelica.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente; De la misma manera yo creo que este oficio y esta reestructuración requiere de la opinión de algunas oficinas del gobierno regional, pero está ligado directamente a la comisión de planeamiento, en



Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Four handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

todo caso, que pase a la comisión de Planeamiento para que la próxima sesión también nos informen si procede o no procede y podamos tomar el acuerdo.



Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; Nosotros en representación de la población de Huancavelica y como consejeros regionales es una prioridad del tema agrario, estamos en inclemencias complicadas ha habido sequía, para no tener un plazo y tomar la decisión adecuada que se solicitó la presencia del director regional de agricultura para que nos pueda hacer la exposición respectiva y podamos tomar una determinación, si vamos a darle un plazo, en todo caso, pasamos a la comisión y tomemos, la mejor decisión, porque esto es un tema urgente.

Consejero Paul Laurente Enríquez; manifestó lo siguiente; Tiene que pasar una comisión de planeamiento en el breve plazo, ellos que hagan una indagación correspondiente de ser necesario, citar al director, a los gerentes, presupuesto, en un plazo que no exceda los 15 días.

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; solicitar la presencia del técnico responsable de la dirección regional agraria para que nos pueda ilustrar en este caso y nos pueda decir si es viable, no factible, si no vemos el tiempo perentorio, en todo caso, que se someta a votación y que se considere mi petición.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Aprobado por Unanimidad.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N°05 -oficio N° 238 -2022 de fecha, suscrito por la gerencia regional general, asunto remito sobre aprobación del texto único de procedimiento administrativo TUPA.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Sería una actualización y para lo cual estaríamos devolviendo, en este caso a cada 1 de los sectores del gobierno regional.

Consejero Paul Laurente Enríquez; manifestó lo siguiente; Complementando la participación, estimados colegas son 5 tupas, donde informaron que solamente uno había aprobado, sin embargo, la tasa en cuestión tributaria, ha variado para este año 2023, entonces necesitamos una actualización. Y para la próxima sesión de consejo que vengan los restantes a exponer el Tupa con su marco normativo si cumple, no cumple, de igual forma en sus diversos procedimientos administrativos y la opinión favorable en este caso de la oficina de planeamiento y presupuesto para su aprobación.

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; El proceso de aprobación de Tupa termina con un informe favorable del área pertinente, si tiene el área el informe favorable del área pertinente. Entendemos que las cuestiones técnicas ya están validadas bajo responsabilidad de quien emita el informe técnico entonces discutir todas las tupas que están, creo que sería cargado en el consejo regional, por lo que si es importante, desde nuestra posición apoyamos la moción de que se actualice los Tupas y como los informes correspondientes, ya se nos remita en la próxima sesión de consejo para poder aprobarlo y eso debe ser urgente, señor presidente, porque también están airasados.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Devolver los Tupas para su actualización a las áreas correspondientes.

P. L. E.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 06 Oficio N° 374, asunto, remito expediente para aprobación del texto único de procedimiento administrativo de la dirección regional de educación de Huancavelica.



Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica; manifestó lo siguiente; En el marco de la modernización de la gestión hemos venido trabajando desde el año pasado. Si hemos cumplido con presentar a la oficina de planeamiento y presupuesto, tal como lo requiere la normativa, se le ha cumplido con todo el término de la normativa actualizada. El TUPA que tenía la dirección regional de educación Huancavelica la última data del año 2013. Por ello, que mi persona, en mi cargo de director de gestión institucional, ha visto por conveniente ir actualizando los instrumentos de gestión en primer lugar de nosotros, la dirección regional de educación como ente rector de lo que es educación, teniendo la experiencia de lo que hemos trabajado, este texto único de procedimientos administrativo a nivel de la dirección regional de educación y siendo aprobado, vamos a comenzar el trabajo con cada una de nuestras Ugeles porque no tienen sus instrumentos de gestión actualizados. se tenía planificado para el año anterior 2022. Ir avanzando con nuestro manual de operaciones. lo cual por temas presupuestales y temas de tiempo no se han podido ir dando.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; El TUPA es un acto normativo de cumplimiento a diversas leyes, normas de los procedimientos, a mi me gustaría preguntar lo siguiente, siempre aquí hay una hoja y también recomendable a los funcionarios debe haber una hoja de evaluación donde debe ser claro, cumple la normativa sí o no, otra pregunta, el documento ha llegado el 23 de diciembre al consejo regional. A mí me gustaría preguntarle al señor funcionario cuando es el plazo, cumple con todos los instrumentos normativos, el número de procedimientos, porque también la explicación hay que ser sucinta, cada procedimiento no vamos a poder evaluarlo nosotros, no somos las personas indicadas, las personas indicadas son los funcionales. Ahora número dos sobre la actualización de la tasa de UIT en el breve plazo porque la próxima sesión ordinaria no distante a la fecha de hoy entonces, entonces a ser la precisión correspondiente.

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; Conclusiones luego de estando lo señalado el informe N°511 con todos los documentos sobre aprobación del texto único ordenado, procedimientos administrativos Tupa de la dirección regional de educación Huancavelica, en donde se señala que éste se encuentra enmarcado dentro de lo que establece las normas legales señaladas que han sido citadas en la parte considerativa, y un análisis del tema legal porque es un informe técnico, considero que desde mi perspectiva, señores funcionarios de la dirección regional de educación, porque acabo de revisar el documento y realmente está enmarcado dentro de las consideraciones que establece la modernización de gestión pública.

Especialista Gregorio Salazar Sedano; manifestó lo siguiente; En la actualización del texto unico de procedimientos, servicios administrativos de la dirección regional tiene un antecedente, mediante ordenanza regional 244 del gobierno regional, de fecha 9 de septiembre del año 2013, fue aprobado el texto unico de procedimientos de la dirección regional de educación, teniendo en cuenta que tenemos 10 años y hay una desactualización como segundo punto, el año 2021 se aprueba el decreto supremo número 05 de la MINEDU, en donde que establece las competencias y procedimientos administrativos netamente para direcciones

[Handwritten signatures]
P.L.E.



regionales para las Ugeles, para las instituciones educativas, institutos superiores, básicamente dentro de su rango de norma. Estamos hablando de nivel primaria, inicial, secundaria, mediante decreto supremo N° 019- 2021 se aprueba procedimientos administrativos estandarizados del sector educación que a nivel de todas las regiones también hay procedimientos administrativos estandarizados para sector, agraria salud, entre otros. El decreto Supremo 04 – 2019 que modifica lo que es el reglamento de la Ley general de educación, básicamente hace referencia a lo que es el tema de los centros técnicos y los institutos superiores pedagógicos y tecnológicos. De la misma forma, es de suma importancia el decreto supremo 010 del 2017, y esto es básicamente a los institutos de educación superior, en lo que establece todos los procedimientos que competen para los institutos de educación superior, Y de la misma manera, también está. Ahí, viéndose lo que es la carrera pública de los docentes, decreto Supremo 07 – 2011, esto es básicamente para la actualización, aprobación la guía metodológica para poder desarrollar y evaluar nuestros procedimientos administrativos. El decreto supremo la 064 del 2010, que fueron establecidas, las guías metodológicas y la metodología de determinación de costos de todos los procedimientos administrativo. En ese marco se ha procedido a actualizar el texto de la dirección regional de educación. Por otro lado tenemos el Decreto Legislativo 1203, que crea el sistema único de trámites que es un sistema establecido de uso obligatorio. Para lo que es elaborar, aprobar, modificar texto único de procedimientos administrativos. El decreto supremo N° 031-2018 reglamenta el sistema único de trámite, la resolución de secretaria de gestión pública la 04 – 2018. Establece el nuevo formato del TUPA, bajo este marco normativo la resolución de secretaria de gestión pública 05 -- 2018 que nos aprueba los lineamientos para poder elaborar aprobar nuestro texto único de procedimientos administrativo. El Gobierno regional ha cumplido en el plazo para la implementación del software, pero nosotros como tenemos nuestra tupa ya desactualizada. Tuvimos que actualizar y tenemos que elaborar. En el expediente regular, las bases legales a nivel de todo lo que es el sector de educación estas normativas que les presento básicamente han sido modificados y han venido modificando todos los procedimientos y actualización de todos nuestros procedimientos administrativos para el sector educación. Son 35 que les he considerado esa es la base legal en que nos amparamos, no estamos actuando fuera de la norma, sino que estamos trabajando de acuerdo a la norma y estamos tratando de actualizar todo lo pertinente. El procedimiento para actualizar todo lo que es el tema del Tupa. Etapa de preparatoria en la que se hace las siguientes fases, tiene dos fases, primero hemos conformado nuestro equipo de trabajo, de equipo de mejora continua y consta lo que es la resolución del directorio regional la identificación porque tenemos que ir la primera fase, como ya los mencioné anteriormente la ordenanza que aprueba es la 244 a la fecha es como una tupa vigente, tiene 50 procedimientos en el portal de transparencia, que es de observancia pública y de suma importancia. Se encuentra los 83 procedimientos administrativos, ya no hay una coherencia entre lo que tenemos, un parámetro físico y aprobado y una tupa que está publicado en el portal de transparencia estándar, segunda fase se ha procedido a capacitar a todos nuestros funcionarios a determinar cuáles son los procedimientos administrativos, como de los servicios prestados en específico. En la etapa de diagnóstico, los resultados de toda la evaluación que hemos tenido en la primera fase, clasificados encontramos en este proceso 43 procedimientos administrativos y servicios prestados 7. En la segunda fase se hace el tema del diagnóstico legal de los procedimientos administrativos, 40 procedimientos no es competencia del área, de los 50 que tenemos cuatro servicios prestados eran excluidos en el marco del análisis de calidad regulatoria, al TUPA vigente de los 50 también se ha visto en 26 procedimientos administrativos. Nuestro requisito, establece documentos considerados como barreras burocráticas, en el decreto legislativo 1246 como es el caso de pedir fotocopias de DNI



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



entre los documentos que están establecidos, INDECOPI había intervenido y nos estaba haciendo posible una sanción de 20 unidades impositivas tributarias, nosotros estábamos en una falta por el tema de infringir el decreto legislativo las 1246, con todos estos antecedentes hemos procedido a actualizar. Entonces, según la resolución en el artículo de resolución de gestión pública número 5, lineamientos para actualizar de este defecto y único del procedimiento administrativo en el artículo 5. Nos establece, nos da la facultad para poder decir las supuestas para la aprobación o modificación del TUPA, en ese marco. Estamos utilizando nosotros el supuesto 5.2 incorporación del procedimiento administrativo, servicios prestados y exclusividad adherida a la aprobación de una nueva ley decreto legislativo otra norma en razón de que yo les decía que en el año 2021 había salido del decreto supremo de 05, además en el año 2019 se había establecido modificaciones a lo que es la ley general de educación. Y como también. Dando paso al supuesto 5.4, como resultado de un proceso de simplificación administrativa en el marco de la modernización institucional, el tema del SIJT que compone los procedimientos administrativos, más los procedimientos administrativos estandarizados, servicios prestados en exclusividad. Ese es el repositorio del sistema que contiene. Es obligatorio si es obligatorio en el decreto legislativo N° 203, nos obliga a todas las entidades tener nuestro TUPA en este sistema. La responsabilidad de cada entidad. Los titulares del empleo garantizan su implementación. Los secretarios generales o gerente general o quien haga las veces supervisa la implementación, la fase preparatoria, es todo el proceso metodológico que se sigue es netamente la parte técnica que se sigue en el sistema. El proceso metodológico, unidad de determinación de costos se sigue estas herramientas. Entonces nosotros hemos remitido lo que son los anexos, anexo 1 que es el costo del personal directo, costos de material fungible, costos de servicio identificable, todos los procesos todos. En conclusión, se ha incorporado cuatro procedimientos administrativos. Para terminar, teniendo un total de 18 procedimientos administrativos, incluyendo cuatro procedimientos y 11 servicios prestados en exclusividad.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; De acuerdo a este oficio 855 la reiteración que ha hecho INDECOPI en realidad el gobierno regional esta en riesgo de que pueda ser impuesto en la sanción que especifica que son mas de 20 Uits, considero que se debe revisar la ordenanza que se va a proyectar, hay algunos aspectos en la parte considerativa que se tienen que revisar. Entiendo que eso, nosotros como consejo regional, se va a proyectar.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Aprobación del TUPA de la dirección regional de educación de Huancavelica. Aprobado por unanimidad.

ORDENANZA REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCAYELICA.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2022, de la Dirección Regional de Educación Huancavelica (DREH) que comprende el compendio y sistematización de 29 procedimientos, clasificados en 17 procedimientos administrativos y 11 servicios prestados en exclusividad, con implementación creativa, eficiente y previsto para la satisfacción de intereses o ejercer derechos de los administrados mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de esta entidad pública;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P. L. E.

[Handwritten signatures]



cuyo detalle como requisitos, derecho de trámite, plazos, instancias de resolución por cada uno, se detalla en anexo adjunto, y que forma parte de la presente norma regional

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto el numeral 8) del Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 010-2017-GRA/CR de fecha 31 de julio del 2017, y mantiene incólume y sin modificación alguna, el resto de sus numerales y artículos.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que los trámites iniciados por los administrados hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA - 2022, continuarán con el procedimiento administrativo iniciado con el TUPA 2013, hasta su total culminación.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario oficial "El Peruano", en la plataforma digital única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.

Consejal se al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para su aprobación;

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; Aprovechando esta intervención, considero pertinente hacer otro acuerdo que en aras de cuidar los recursos de nuestro gobierno regional deberíamos de acordar y disponer de que todas las instituciones vinculadas al gobierno actualicen su Tupa en el marco de la modernización del estado y de acuerdo a todos los segmentos y aprovechemos este para emitir un acuerdo.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 07 - Oficio N° 380, de fecha 29 de diciembre del 2022, asunto remito texto único de procedimiento administrativo TUPA para su aprobación, de la gerencia sub regional de Tayacaja.

Secretario Del Consejo Regional; Despacho N° 08 - Oficio 379, asunto remito Texto Único de procedimiento administrativo de la dirección regional de Caméridos Sudamericanos

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; En este caso hay un documento de una reunión ordinaria del directorio de gerentes y en la cual este director y de acuerdo a cómo participo declaran viable la aprobación del TUPA y tiene fecha 29 de diciembre. Entonces solicito que podamos revisarlo porque acá ya no solamente comprueban, si no hay un respaldo, de los directores, gerentes y entendemos de que esto también es urgente.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente; Pediria que el despacho N° 07, que es el texto unico de procedimientos administrativos tupa de la gerencia sub regional de Tayacaja. Se puede analizar de porque tiene todos los informes, han emitido observaciones y han sido levantadas las observaciones con el informe N°169 del 8 de setiembre del 2022. Luego tiene los informes técnicos de las instancias correspondientes del gobierno regional y finalmente, tal como lo dijo el colega José Torres, tiene el acta de reunión ordinaria de directorio de gerentes donde suscriben, declaran viable la aprobación del texto unico de procedimientos administrativo tupa de la gerencia sub regional de Tayacaja, quedando expedito para la emisión del decreto regional que corresponda.



Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Mi propuesta es que vengan a sustentar, en el caso del despacho número 7 de la provincia de Tayacaja nos acaba de explicar el especialista que ya no se ponen porcentaje de UITs, aquí yo veo en el cuadro que existe todavía porcentaje. Entonces, el marco normativo es general, no es por cada dirección o por cada subgerencia para mí esto amerita una actualización. Pero sea o no la actualización, mandemos el documento y citemos a la próxima reunión a los altos funcionarios, para que sustenten, como dice el presidente no es negable es solamente una parte aclarativa, es facultad de la reunión ordinaria del director de gerentes que puedan aprobar, las áreas especializadas quienes aprueban, pese acá que hay un documento, que han aprobado, entonces amerita actualizar, hacer el tratamiento respectivo y citarlos a la próxima esta reunión, y también con los documentos conformantes.

Secretario Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 09 - Oficio N° 377 texto único de procedimientos administrativos de la gerencia sub regional de Angaraes.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente; Pido que los funcionarios de la gerencia sub regional de Angaraes estén en la próxima sesión y lo puedan sustentar.

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; Este documento que se nos ha alcanzado según como lo he revisado, cuenta con los formatos que establece el proceso de actualización del TUPA, por lo tanto, ese es mi motivo de abstención.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 010 - Oficio N° 370-2022, asunto remito expediente sobre solicitud de transferencia definitiva de bienes del fondo concursable de Pro compte 2019.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Despacho N° 11- Oficio N° 595, ordenanza regional, que ha sido observada por el gobernador regional de la gestión pasada. Aquí está sustentando, donde manifiesta se advierte en su justificación fundamenta que el consejo regional de comunidades campesinas de Huancavelica, estará presidido por el gobernador regional, gerencia regional de desarrollo social y como secretario técnico del representante de la federación regional de comunidades campesinas de Huancavelica, el cual no ha sido consignado en la presente ordenanza. Asimismo, en algunos integrantes del presente consejo o sea de comunidades campesinas deben ser excluidos por no corresponder. En ese sentido realizó la devolución de esta ordenanza a fin de que sea reevaluado por la gerencia de desarrollo social.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Nosotros somos la parte legislativa del gobierno regional, la parte legislativa aprueba la propuesta de la parte técnica. en esta parte técnica es la gerencia regional de desarrollo social. Entonces si el gobernador ha encontrado observaciones, nuestra función no es denegar esta ordenanza, es devolver al área usuaria para su reformulación, replanteamiento, devolverlo con acuerdo.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; Pero qué hacemos con la ordenanza regional aprobado pero no ha sido promulgada, devolver a la gerencia regional de desarrollo social y tendríamos que también tocar el punto de la ordenanza que ha sido aprobado por el anterior consejo regional.



Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



Consejero José Torres Huamaní; manifestó lo siguiente; Solicito al secretario del consejo para que en base al reglamento interno nos pueda especificar que hacemos en este caso.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Casi nunca observa el ejecutivo las ordenanzas regionales en este caso, yo entiendo que esta ordenanza ha sido elaborada muy rápido, en conclusión, el área usuaria pueda reformular y hacer las modificaciones de la ordenanza en los articulados.

Consejero Paul Laurente Enríquez; manifestó lo siguiente; Toda ordenanza regional tiene que tener una opinión técnica legal sin excepción, entonces eso lo dice la ley del gobierno regional. Ordenanza, acuerdo, se basa en un argumento técnico legal. Entonces yo estoy revisando el expediente si tiene opinión técnica legal, entonces, porque también la observación del gobernador es válida. el gobernador es quien promulgue y es quien firma. Entonces, si ha encontrado deficiencias, incoherencias u observaciones o a obviado las áreas técnicas por a ver dado mal la opinión legal. Por lo tanto, mi opinión sería ya que no estipula en el reglamento, tenemos que resolver, por lo tanto, sería mi opinión anular esa ordenanza, mandar a los reajustes técnicos normativos a la gerencia de desarrollo social, para su próxima aprobación.

Consejero José Torres Huamaní; manifestó lo siguiente; De acuerdo a las participaciones anteriores hacia referencia, por ejemplo, en el artículo 9, habla sobre las ordenanzas regionales del reglamento interno, en el párrafo segundo.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; El artículo 9 las ordenanzas regionales tienen rango de ley en la jurisdicción del gobierno regional de Huancavelica, son de estricto cumplimiento y de carácter obligatorio, deben guardar relación con la constitución política del estado y las leyes nacionales. Proyecto de ordenanza regionales, se aprueba por mayoría simple de los consejeros regionales que asistan a la sesión, donde se vota una vez aprobado la ordenanza. El presidente del consejo regional debe suscribir la ordenanza regional aprobada y comunicar al gobernador regional a través de la secretaria del consejo regional la aprobación remitiéndole desde un plazo de 6 días el texto para su publicación posterior. Si el gobernador regional, observa regresa a consejo regional la ordenanza regional aprobada, el consejo regional podrá asumir las observaciones planteadas o ratificarse el proyecto en cualquiera de los casos. la votación debe ser por mayoría calificada, luego la ordenanza será nuevamente remitida al gobernador regional, quien deberá proceder a su promulgación en un plazo de 5 días, y su posterior publicación, si se da el caso que el gobernador regional no promulgará la ordenanza, la promulga el presidente de consejo regional.

Consejero Paul Laurente Enríquez; manifestó lo siguiente; Aprobamos o desaprobamos esta observación, si es que aprobaríamos tener que devolver al área usuaria, si nos ratificamos tenemos que volver a enviar al gobernador regional para que promulgue, el consejo regional, podrá asumir las observaciones planteadas, asumimos o ratificamos el proyecto en este caso vamos a aprobar las observaciones.

Consejero José Torres Huamaní; manifestó lo siguiente; Es asumir las observaciones planteadas y derivar a la gerencia de desarrollo social.

Secretario del Consejo regional; manifestó lo siguiente. Despacho N°01- Oficio N° 001 presentado por el consejero José Torres Huamaní asunto; solicito se declare de

Vertical text on the left margin: "CONSEJO REGIONAL V° B° Ricardo Yaburicasu Flores PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL HUANCVELICA". Below this are several handwritten signatures in blue ink.

P.L.E.

Four handwritten signatures in blue ink.



necesidad pública la creación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de Huancavelica.

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; Es indispensable y prioritario de interés público la salud de nuestros hermanos de Huancavelica, tenemos un hospital que no tiene un servicio de oncología, tenemos un hospital que está paralizado y tenemos mucho de nuestros hermanos huancavelicanos que padecen de este mal, que lamentablemente ya no están con nosotros, pero no solamente eso señor presidente y señores miembros del pleno del consejo, a la fecha se han dado muchas leyes y quiero referirme a algunas, las cuales nos permiten, por ejemplo, nos permiten justificar y de declarar de necesidad la creación de este hospital de cáncer y que pueda seguir su camino de estudio técnico, estudio legal, si es posible la construcción de este hospital del cáncer, y quiero dar algunos fundamentos legales. El artículo 28 de la ley 28837 es la ley orgánica de gobiernos regionales, nuestra ley considera que nosotros como consejo regional, emitimos nuestras ordenanzas de carácter general, pueden ser incluso declarativas en algunos casos otro aspecto, importante la ley 31041 de la ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente, que es lo que establece en vista de que es de interés público la salud. Es importante ver el proceso de atención, o sea, a una identificación del cáncer. Si no vemos el tema productivo. Otro aspecto importante es la ley 3136, en la que el presidente de la república ha decretado la ley del cáncer. Las declaraciones recientes de la ministra de salud establece que se va a priorizar el cáncer en el Perú iban a priorizar presupuesto para estos servicios.



Consejero Héctor Bari Mamani Coifa; manifestó lo siguiente; Por una cuestión de respeto y una cuestión de salud pública mi opinión en ese sentido de que voy a poder votar en forma favorable a que se den los tramites correspondientes para este asunto de necesidad pública, puesto que se tiene conocimiento señor presidente, que en el Perú de 10 habitantes, cuatro personas padecen de esta enfermedad y de ellos anualmente la mitad pierde la vida, en la región Huancavelica consideramos de necesidad fundamental.

Consejero Freedy Abad Chávez Parco; manifestó lo siguiente; Adelantó mi opinión de respaldar esta petición. Sin embargo, señor presidente, va dándole la solución en el cual hemos incurrido hay dos posibilidades o pedimos la dispensa de excepcional del plazo, o retrotraemos la sesión hasta la estación correspondiente pedidos y en todo caso, no considerarlo dentro del tema de agenda.

Consejero José Torres Huamani, manifestó lo siguiente; El pedido de necesidad pública que nago de referencia es por los ciudadanos de las 7 provincias de la región, en todo caso, que conste en acta señor presidente, de no considerar la dispensa de solamente la fecha este pedido se esta retro trayendo y una vez más se sigue atrasando, solamente estamos solicitando una declaración de necesidad pública para que se inicie los tramites y las áreas técnicas legales correspondientes puedan empazar a darnos cuenta y ver la posibilidad de esta creación y si es un hospital perfecto señores consejeros, pero si este informe y esta necesidad pública es para crear una unidad de cáncer en nuestro hospital! El informe técnico legal lo hará. En ese sentido, señor presidente, que por favor conste en acta, esta pedido antes de someterlo a votación.

Presidente del Consejo Regional manifestó lo siguiente; Vamos a proceder a la votación por la dispensa del plazo de la presentación. Aprobado por unanimidad.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'P.L.F.' and several illegible signatures.



Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente: A esta fecha, tenemos un hospital regional inconcluso, donde en una de las especialidades específicas, la atención de la primera infancia, el tema cardío y otros más, entonces a esta necesidad, a priori si hacemos el corte de línea base, por supuesto tenemos un hospital inconcluso, que es la infraestructura y equipamiento de las diversas áreas, especialidades médicas que se tienen así, tan igual que la compra del tomógrafo, porque también recuerden que tenemos, dentro de la región Huancavelica, el tomógrafo del hospital regional se encuentra en mal estado. Entonces nosotros tendríamos que priorizar, es importante el hospital del niño. Es importante el hospital el materno, entonces tendríamos que nosotros priorizar, en un segundo punto, toda ordenanza amparada de una opinión técnica legal aún, nosotros no podemos aprobar por aprobar, ninguno de las necesidades tiene menor importancia o relevancia. Entonces yo soy de la opinión que esto se pase al área técnica legal, para su opinión correspondiente recuerden que toda ordenanza de acuerdo a la ley de gobierno regional tiene que tener una opinión técnica legal, no me parecería justo teniendo un hospital inconcluso, también de Castrovirreyna, y los otros hospitales de toda la región. Cuando hablamos de un instituto neoplásicas, tenemos que ver la parte técnica, existen local, el terreno existe presupuesto, 3 o 4 millones de soles en estudio, el tratamiento de esta necesidad, hay que pasar al área que corresponde, el área de asesoría jurídica que determine si es viable o no es viable.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente: La opinión técnica también es necesario, yo creo que tenemos la dirección regional de salud, que también tendría que emitir una opinión al respecto, a parte de la opinión legal.

Secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Se deriva a la oficina de asesoría jurídica y la dirección regional de salud, para que emitan una opinión técnica legal.

Consejero José Torres Huamaní; manifestó lo siguiente: En el pedido que el acuerdo sea no la aprobación de una ordenanza, pero sí el acuerdo que se traslade con términos que es de necesidad y utilidad, la creación de un hospital o una unidad de cáncer, realmente nosotros, consejeros, o regas del pleno el hospital tiene dificultades en su proceso de ejecución, acá no estamos hablando de aprobación de un presupuesto, no estamos hablando de la aprobación de un permiso de un exoediente, estamos hablando de la voluntad política del consejo regional de que se inicien los trámites o se de en urgencia inmediata a este proceso de implementación de un servicio oncológico en Huancavelica, reiteró que el acuerdo debe de ir los términos de necesidad y utilidad urgente en los aspectos vinculados a la atención de las enfermedades neoplásicas en Huancavelica, se ha dado la ley 31599, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento de institutos oncológicos regionales. Entonces, basado en este argumento, que se considere también, traslase de que esta ley, que ha sido promulgada, ya priorice la gobernanza de desarrollo social a través de su unidad ejecutora correspondiente, la necesidad urgente de iniciar los estudios o los aspectos técnicos, legales vinculados.

Consejero Freddy Abad Chavez Parco; manifestó lo siguiente; No hay que contratar una ley de creación con una ley de declaración, mas es un gesto político del consejo regional hacia la salud pública, aquí no entra el presupuesto en una ley de declarativa de interés, hace 5 o 8 años, se declarado de interés nacional o interés regional, el aeropuerto de Huancavelica, no hay expediente, no hay presupuesto, es un gesto político que no demandan mayor situación, de análisis de salud, sugeriría para entender mejor que si vaya a asesoría



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including the initials 'P.L.E.'.



jurídica para que haya una opinión favorable de la ordenanza, es un gesto político más que a cada rato en el congreso de la república van declarando de interés nacional

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente: Inevitablemente este asunto va a terminar en una ordenanza regional previo a los trámites que está solicitando nuestro colega José Torres, ya es clara la situación, el trámite que le tenemos que dar.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Votación para su trámite correspondiente para la parte técnica y legal. Aprobado por unanimidad.

Exposición de Motivos:

consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente: Solicito calendarización de las sesiones señor presidente, en el cumplimiento de nuestras funciones, necesitamos establecer un cronograma de actividades cada consejero. es por ello que me permito proponer la calendarización de nuestras sesiones ordinarias que, conforme a la ley, están de dos a sesenta y cinco días. Para los meses de enero, febrero y marzo, el día de hoy estamos llevando a cabo nuestra primera sesión ordinaria. En consecuencia, mi propuesta es lo siguiente, viernes 6 de enero, nuestra sesión ordinaria, viernes 20 de enero, para el mes de febrero viernes 3 de febrero viernes 17 de febrero, para el mes de marzo, viernes 3 de marzo, y la siguiente sesión, viernes 17 de marzo. Sustento también el porqué del día viernes señor presidente, hay gran cantidad de agenda, pedidos y muchos otros que tienen que tratar este consejo regional, es por ello que el día viernes es un día de repente, un poco más asequible, toda vez que el día sábado ya es un día inhábil para el sector público, por lo cual podemos de repente abordar todos los temas hasta horas de la tarde, que seguramente se va a presentar los casos y el día sábado tranquilamente, podemos retornar a nuestras provincias etc es el sustento, con lo cual se puede pactar esa calendarización de las sesiones ordinarias para los meses de enero, febrero y marzo Primera semana de cada mes y tercera semana. Esta también creo que va a tener incidencia y consecuencia. (aprobado por unanimidad)



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Consejero Edgar Luis Manui Durand; manifestó lo siguiente, Respecto lo que es la carretera Pampano, Tlapo, Castrovirreyna -Santa Ines-Huancavelica, como sabemos también tiene un tramo Santa Ines, Rumichaca, nosotros tenemos ya avanzados casi en el estudio del expediente Huancavelica Santa Ines Tlapo, Pampano, el tramo que era Rumichaca, pero lamentablemente han dejado nuestras autoridades de turno que esto se ha resuelto el contrato, en este caso del primer tramo en el mes de marzo, todavía del 2022, pero sin embargo esta provincia mencionada y olvidada como siempre hemos tenido la oportunidad de ser atendidos por una decisión política y hemos tenido este día de la culpa. En esta segunda etapa adelantado logramos que por el contacto Chacra, parece que el trabajo se ha hecho de una manera desigual y también nuestras autoridades no han podido participar, es una carretera que nos irradia, nos irradia si quisieran participar a los hermanos consejeros, salimos de Castrovirreyna a las 10:00 de la mañana estamos haciendo entre 3 o 4 horas para llegar a Huancavelica, en casos ya pedido al pleno del consejo regional declarar esta vía para poder tener en la brevedad la atención como corresponde.

Consejero Meger Josue Rojas Meza; manifestó lo siguiente: Soamente para consultarse, esta carretera es carretera regional o departamental.

Consejero Edgar Luis Manui Durand; manifestó lo siguiente: En carretera

[Handwritten signatures and initials in blue ink]
P.L.E.

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; Basado en la petición 222 que también he ingresado, en las cuales solicitaron la declaración, necesitamos el informe técnico legal para hacer esa declaración



Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; La solicitud es declarar en emergencia, no es competencia regional, es una vía nacional, pongámonos todos la mano al pecho, por donde salen la mayoría de empresas el 100%, están saliendo por Santa Inés, a la desidia del gobernador saliente, cuál es la acción del gobierno regional frente a una vía nacional, el contrato se ha rescindido en el mes de marzo cuál es la acción del gobierno regional, por más que fuese una competencia nacional es una actitud pasiva que nosotros tenemos que tomar, porque no solamente es esa y la otra carretera vía nacional es muy importante. Que una Huancayo, Lima, Ayacucho, aquí también está la carretera Mayocc, Quichuas, entonces nosotros que tenemos que hacer, declaremos hermanos de una vez en emergencia esa situación y hagamos el procedimiento legal que debe corresponder, no sé si es mandar una carta, una moción presentada al congreso, porque esto va a empeorar, el invierno recién está comenzando o vamos a esperar que no haya pase, que no pase una ambulancia entre otras cosas entonces, también hay que priorizar, los pedidos o las declaratorias de emergencia que tienen que hacer. Recuerden que no es una competencia regional, pasemos documentos a la presidencia nacional o al congreso de la república, hagamos lo que tengamos que hacer y si es necesario que vaya una comisión de acá a acelerar ese proceso a pedir que se acelere la adjudicación, hagamos ese procedimiento.

Presidente Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Efectivamente por una declaratoria de emergencia tenemos que tener la parte legal y la parte técnica nosotros tenemos una oficina de Provias nacional aquí en Huancavelica, exhortaria, al consejo en pleno, es trasiado a la Comisión, para que podemos tener una información mas clara.

Consejero Juan José Anyaipoma Maldonado; manifestó lo siguiente; Estamos atravesando por diferentes necesidades que preocupan a cada una de nuestras provincias de la región Huancavelica.

Por ende, creo que tiene el mismo sentido del pedido de nuestro consejero colega Jose Torres, hay que darle la atención del caso.

Consejero Freddy Abad Chávez Parco; manifestó lo siguiente; Primero queremos declarar y no declarar, primero solicitamos su opinión técnica y opinión legal para declarar de todas maneras necesitamos una opinión legal y una opinión técnica y eso que pase en mí, en mi opinión, a la comisión de infraestructura.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; En emergencia, se evita los procesos de adquisición los procesos que el OSCE amerita, ojo cuando declaramos en emergencia, se hace una decisión inmediata de lo que sea necesario, emergencia, que es totalmente un tratamiento diferente a un orden regular. Entonces tengamos claro no confundamos, por ejemplo, cuando se cae el cerro que vamos a esperar la opinión, emergencia que se contrate en el acto y en un plazo de 3 días posteriores se regularizan las contrataciones, ese es el caso de declarar en emergencia salvo mejor parecer.

Consejero Godofredo Vargas Mendoza; manifestó lo siguiente; Justamente eso es lo que tenemos que tener en cuenta cuando vamos a declarar por emergencia tenemos que ver las causas que está pasando, ahora no hay causa, no hay motivo, lógicamente, la

P. L. E.

carretera sabemos que es transitable todo, pero no hay una causal para decir se declare en una emergencia, participo de que esto se vaya a un informe técnico legal al área correspondiente para que ellos den tratativa y nos dieran las intervenciones del caso.



Consejero Freedy Abad Chávez Parco; manifestó lo siguiente; Si tengo que tener pruebas de que estamos en emergencia, no es el hecho que venga a sesión del consejo y diga estoy en emergencia, otro. de repente se puede contravenir compañeros que siendo esto una vía nacional que alcance tenemos como consejo regional de declarar, por eso es importante una opinión legal.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; Se inició el debate diciendo que no es nuestra competencia es una vía nacional, en consecuencia, no podemos, declarar en emergencia, así de sencillo es señor presidente. Lo que podemos hacer como consejo regional, es pedir en todo caso, la parte ejecutiva inicie los trámites a Provias nacional a fin de que verifique, y solicite los estudios correspondientes a fin de que sea declarado en emergencia a esta vía.

Consejero José Torres Huamani; manifestó lo siguiente; Solamente para precisar esos dos aspectos, el pedido que hemos realizado es declarar de necesidad e interés regional la creación del hospital del cáncer. En este caso es declarar de emergencia, Para esto necesitamos tener las evidencias de que está en emergencia, Partiendo de este punto hemos recorrido las rutas de Castrovirreyna. Existe la necesidad urgente de que se atienda a estas vías y no solamente Castrovirreyna a nivel de nuestra región, hermanos consejeros, existe mucha necesidad y urgente atención de estas vías, que nos informe en la próxima sesión, de repente, las unidades encargadas de que vías necesitan atención inmediata porque lamentablemente señores consejeros se hacen expedientes diferentes, en vías que no necesitan atención inmediata tenemos que empezar a priorizar nuestras vías y articular a nivel regional nuestros distritos y nuestras provincias. He solicitado a las áreas pertinentes del gobierno regional nos hagan un informe situacional de las vías, que corresponden a nuestra jurisdicción para ver las posibilidades de atención.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Efectivamente, hay que correr el traslado al ejecutivo que corra las acciones necesarias al ministerio de transportes y comunicaciones, dos al área que creo que es defensa civil o transportes para declararlo en emergencia.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Exhortar su evaluación y/o declaración las vías terrestres, de la misma manera que se realice el trámite y la celeridad en la documentación, en su mantenimiento. Aprobado por unanimidad.

Consejero Juan José Ayaipoma Maldonado; manifestó lo siguiente; Pedido es sobre la defensa ribereña del río Sica citar a los funcionarios y que sea de manera documentada que informen al pleno, dentro de ese informe que se está solicitando se requiere el corte de obra, como también el expediente de saldo de obra.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Cuando hablemos de estado situacional, es presupuestal, corte, denuncia penal, recesión.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
P.L.E.

[Handwritten signatures]



Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Citar e informar detalladamente, sobre los actuados sobre la defensa ribereña del río Sicra. Aprobado por unanimidad.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente; Solicito que se programe la primera sesión descentralizada, y luego, sobre los aniversarios, mociones de saludo, ya que conocemos el calendario de sesiones que se ha aprobado, pido a nombre de la provincia de Tayacaja que se programe la primera sesión descentralizada de este consejo en dicha localidad, en la ciudad de Pampas. Para que los funcionarios puedan dar a conocer el estado situacional a las autoridades, a la población, por ejemplo, el tema del hospital de Pampas y los proyectos que se tiene en ejecución en el momento.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Varnos a puntualizar, yo planteo al consejo en pleno. Aprobar las sesiones descentralizadas para las 7 provincias, haríamos un cronograma trimestralmente también haciendo una evaluación del presupuesto, entre otros factores que tenemos que considerar.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; Un aspecto fundamental que usted lo ha precisado respecto a estas sesiones descentralizadas, estas sesiones descentralizadas podemos iniciarlo, tal vez en el siguiente trimestre, por ejemplo, de abril, mayo, junio, y en ese aspecto, desde ahora, en el caso de que se apruebe señor presidente, yo quisiera pedir para el mes de junio una sesión descentralizada en la provincia de Angaraes.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Aprobado las sesiones descentralizadas, a partir del segundo trimestre. Aprobado por unanimidad.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente; La moción de saludo a nuestros distritos debe ser en general, pero en esta sesión quiero que por favor se acuerde la moción de saludo al distrito de Acostambo, que cumple 111 años de creación política el domingo 8 y al distrito de David Hernández, que el día lunes 9 cumple 67 años de creación política.

Presidente del Consejo regional; manifestó lo siguiente; Aprobación de la moción de saludo a todos los distritos y 7 provincias de la región de Huancavelica. Aprobado por unanimidad.

Consejero José Torres Huamaní; manifestó lo siguiente; Mi es Pedido concreto necesitamos que el pleno del Consejo tenga conocimiento del estado situacional de la carretera Yauli - Pucampa, porque esto es una situación hermanos consejeros que ha sido una conmoción social. Necesitamos in situ al procurador en el tema legal, las acciones legales que, dispuesto, igual la parte técnica que en pleno nos haga de reconocimiento, ese es el pedido que se constituyan in situ al término de la distancia. Señores consejero en todo caso, que conste en acta, mi pedido y que en acuerdo por votación se tome determinación de que consejeros están votando a favor de mi pedido y que no, porque señores consejeros, mañana o pasado, si hay una conmoción social de Yauli, vamos a salir a declarar. En nuestra declaración, vamos a decir en mi pedido, lo hemos pasado a la siguiente sesión, mi persona, señores consejeros, va a declarar que ya había solicitado que se constituya, solicitaría la consulta a su persona, si es posible.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]
P.L.E.



Consejero Edgar Luis Nahui Durand; manifestó lo siguiente: Tenemos conocimiento como huancavelicanos lo suscitado y esperamos aquí colegas que nunca más se repita esta historia en nuestra región de Huancavelica. Por ello, creo que el pueblo nos ha dado confianza y tenemos que trabajar como lo venimos haciendo ya desde hoy. Lo que tenemos que hacer es hoy más que nunca, porque el pueblo de Yauli, como todos los pueblos, seguramente van a tener nuevamente que organizarse. Y no esperemos eso, tomemos acciones inmediatas, para que, por favor, porque había un acuerdo, creo con la gestión anterior que iban a llegar las maquinarias en tal fecha y tal fecha nunca llegan y nunca han llegado. Entonces, por ende, pedimos de que el pedido del compañero José inmediatamente se actúe.

Consejero Pauli Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Todos seguramente estamos de acuerdo. Tenemos que tener a 3 actores principales que deben de venir acá el asesor legal para ver la parte jurídica y con previo informe documentado, El área técnica, que es de la gerencia de infraestructura y la gerencia de planeamiento y presupuesto, plan de estado presupuestal, han programado cuando han programado, el procurador la parte legal, la parte técnica infraestructura, la parte presupuestal, planeamiento y presupuesto. La parte de los contratos si están cumpliendo, incumpliendo la parte logística, esos cuatro. Tomemos con la prioridad necesaria es que hagamos una sesión extraordinaria de los puntos críticos.

Consejero Meger Josue Rojas Meza; manifestó lo siguiente; Con respecto a la carretera Yauli-Pucapampa-Huancavelica, esta carretera es preocupante, en la gestión última, la población se ha levantado, no quisiéramos que pase en esta gestión hay que tomar las acciones inmediatas de los que nos corresponde, una sesión extraordinaria exclusivamente para tratar estos puntos del hospital y la carretera.

Consejero Héctor Bari Mamani Coila; manifestó lo siguiente; A fin de que las áreas correspondientes se presenten el día de hoy o al término de la distancia, a fin de que informen sobre esta situación, porque postergarlo para la siguiente semana, van a pasar varios días, por lo que yo también me adhiero y mi posición va a ser en el sentido de que estos profesionales se presenten.

Consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca; manifestó lo siguiente; Señor presidente coordine con el propio gobernador regional, el gerente regional, los funcionarios, claramente, el secretario técnico, nos está indicando que no tenemos gerente de infraestructura y creo que en la mañana, durante la participación de algunos colegas, hemos instado de que el gobernador regional designe, de una vez por todas, a todos los funcionarios de confianza y es más, señor presidente, los funcionarios de confianza deben de permanecer hasta que concluya las sesiones de consejo, si es que los necesitamos, para que puedan estar aquí.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente: Sesión extraordinaria para tratar la carretera de Yauli- Pucapampa. Aprobado por unanimidad, solamente faltando fijar la fecha.

Consejero Ever Guillón Escobar; manifestó lo siguiente; Hay una cuestión bien clara, sabemos que hasta la fecha no tenemos director de infraestructura, por su intermedio señor presidente coordine con el ejecutivo de que realmente, cuando es lo oportuno para que se haga una sesión extraordinaria.



P. L. E.



Consejero Edgar Luis Nahui Durand; manifestó lo siguiente: De repente, seña oportuno considerar dentro del equipo técnico del gobierno regional también van a ser conocedores el tema del hospital, tanto de Huancavelica como de Castrovirreyna.

Consejero Godofredo Vargas Mendoza; manifestó lo siguiente: Informe situacional actual del expediente de irrigación de Acobamba, Hospital de Acobamba.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; Estado situacional del Hospital Regional informado, documentado; estado situacional de los convenios de cooperación, estado situacional del pool de maquinarias, cuarto seña el documento del consejo regional al ejecutivo solicitando la designación de los funcionarios de línea y/o confianza en el menor lapso de tiempo posible para la continuidad de los diversos proyectos y actividades que se tenga dentro del gobierno regional de Huancavelica.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Mi pedido ya en la gestión anterior del primer gobierno del señor Clodoaldo, La mancomunidad regional de la MANRIH entre Ica y Huancavelica, precisando el recurso hídrico entre la provincia de Huaytará y el tema de Castrovirreyna, exhorta a través de un acuerdo se envía al ejecutivo que nuevamente se instale esta MANRIH, porque es de necesidad pública, a todos esos sectores porque carecemos del representación de aguas.

Consejero Edgar Luis Nahui Durand; manifestó lo siguiente; es de conocimiento de todos nuestros colegas consejeros, sabiendo que tenemos un recurso hídrico que es de la región de Huancavelica, Castrovirreyna y Huaytará, pero, sin embargo, frente a esto tenemos los atrocidades primero de nuestros hermanos, quienes viven en el distrito de Santa Ana, Choclococha, Santa Rosa. Entonces creo que retomar esta solicitud es de gran envergadura a nivel de las dos provincias mencionadas.

Consejero Paul Laurente Enriquez; manifestó lo siguiente; La MANRIH es una mancomunidad de cooperación, sabes por qué nace la MANRIH Ica al no poder invertir en territorio Huancavelica es así, donde nace la MANRIH, el gobierno regional no puede invertir fuera de su jurisdicción, pero si en una mancomunidad, recuerden que el agua de nuestras lagunas de Choclococha, se va para Ica, entonces se genera con el objeto de tener proyectos de mejoramiento en praderas, captación de agua, camélidos sud americanos que concierne al tema productivo, esta MANRIH lo conforman en consejo, también tenemos que designar a los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica, que son en cooperación, sí, tal vez no funciona estos últimos años seguramente no se han entendido los presidentes regionales. Tanto de Ica y Huancavelica, porque al inicio se había dispuesto de 14 millones soles del gobierno regional por suscripción, en menor parte del gobierno regional porque el mayor beneficio es Ica. Entonces es un acuerdo que reactivan, pero ya entonces para eso deberíamos también designar pero suscripción equitativa.

Presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Si nosotros activamos la MANRIH vamos a tener la oportunidad de hacer la siembra cosecha de agua, hacer representación, mejoramiento de los canales, mejoramiento del riego tecnificado inclusive el mismo consumo de agua, lo que se quiere es la reactivación entre los gobernadores de Ica y Huancavelica y también bajo los parámetros de que primero debe ser atendido lo Huancavelica, paralelamente, hagamos la instalación del consejo de cuencas.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including the initials 'P.L.E.'.



Vertical handwritten signatures and initials on the left margin of the page.

Consejero Paul Laurente Enriquez, manifestó lo siguiente; No sé quién estará a cargo de la documentación, hacer el Convenio, también pediríamos un informe situacional, y más que exhortar al ejecutivo, más que tenemos acá los acuerdos firmados. Entonces es una comunidad que está activa, es más, el Gobierno regional ha inyectado dinero y tengo entendido ha inyectado medio millón de seiscientos mil, entonces hay que pedir el estado institucional y su reactivación.



ACUERDOS REGIONALES:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico el Oficio N° 370-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, con todos sus actuados en 18 folios y 04 archivadores que contiene el expediente sobre solicitud de transferencia definitiva de bienes del Fondo Concursable Procompite 2019, para su estudio y análisis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días para que la comisión al que se hace referencia el artículo anterior realice la presentación del informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Oficio N° 522-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA, con todos sus actuados, en 11 folios que contiene el expediente sobre solicitud de aprobación del proyecto de ordenanza regional que declara en reestructuración orgánica, administrativa y funcional de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, para su estudio y análisis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días para que la comisión al que se hace referencia el artículo anterior realice la presentación del informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-DERIVAR el Oficio N° 595-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre de 2022 a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, suscrito por el Gobernador Regional, Maxiste Alejandro Diaz Abad, por todos sus actuados en 84 folios para su reevaluación de acuerdo a las observaciones advertidas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- REQUERIR opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica respecto al oficio N° 001-JTH/GORE-HVCA de fecha 05



Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including the initials P.L.E.



ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la realización de sesiones ordinarias descentralizadas del Consejo Regional de Huancavelica a partir del tercer trimestre del 2023, para lo cual se establecerá el cronograma correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-APRUÉBESE la emisión de Acuerdos de Consejo Regional durante el año 2023, a las autoridades provinciales y distritales de la Región de Huancavelica, expresando la Moción de Saludo con motivo de las conmemoraciones de aniversarios de creaciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.



ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- REQUERIR a la Gerencia General Regional un informe documentado y detallado sobre el estado situacional de la obra: "Hospital de Castrovirreyna", proyecto denominado: Mejoramiento de los servicios del establecimiento de salud de la provincia de Castrovirreyna"

[Handwritten signature]

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-REQUERIR a la Gerencia General Regional un informe documentado y detallado sobre el estado situacional de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos por el Gobierno Regional de Huancavelica, durante el 2019 - 2022.

[Handwritten signature]

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- REQUERIR a la Gerencia General Regional un informe documentado y detallado sobre el estado situacional de la adquisición de equipo de maquinarias realizadas por el Gobierno Regional de Huancavelica

[Handwritten signature]

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ACUERDO REGIONAL:

ACUERDA:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
P. L.R.

[Handwritten signatures]



ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica la designación de funcionarios públicos en el menor plazo posible en todas sus dependencias administrativas.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ACUERDO REGIONAL:

QUESEA:

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica la reactivación y operatividad de la Mancomunidad Regional Ica - Huancavelica - MANRIH.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Finaliza la sesión ordinaria siendo las 18:53 Horas de la tarde, doy fe

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL HUANCVELICA
Ricardo Quirós Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Edwin E. Escobar Torres
Secretario de Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Meger Josue Rojas Meza
CONSEJERO REGIONAL DE CHURCAMP

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Ever Sulca Escobar
CONSEJERO REGIONAL DE ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Fredy Abad Chávez Parco
CONSEJERO REGIONAL DE TAYCAJA

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Juan Jose Anyaipoma Maldonado
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Angel Alcides Gutierrez Casavilca
CONSEJERO REGIONAL DE TAYCAJA

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Abg. Héctor Bari Mamani Coila
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Edgar Luis Nahui Durand
CONSEJERO REGIONAL DE CASTROVIRREYNA

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]